

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2086 *A.M.A., AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA*

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria de Mutualistas

El Consejo de Administración de "A.M.A., Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija" (en adelante, "A.M.A." o la "Entidad", indistintamente) en sesión celebrada el 7 de abril de 2016, de conformidad con lo previsto en sus Estatutos Sociales y en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "LSC"), ha acordado convocar la Asamblea General Ordinaria de Mutualistas que se celebrará en el salón de actos del domicilio social de A.M.A., sito en la Vía de los Poblados, n.º 3, Edificio n.º 4, Parque Empresarial Cristalía, Madrid, CP 28033, el día 20 de mayo de 2016, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y una hora más tarde, a las 13:00 horas, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.- Informe del Presidente.

Segundo.- Información a la Asamblea General de Mutualistas del Informe Anual sobre el grado de cumplimiento del Código de Conducta en materia de Inversiones Financieras Temporales.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de:

3.1. El informe de gestión y las cuentas anuales de la Entidad (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estados de flujos de efectivo y memoria) correspondientes al ejercicio 2015.

3.2. El informe de gestión y las cuentas anuales consolidadas (balance de situación consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estados de flujos de efectivo consolidado y memoria consolidada) correspondientes al ejercicio 2015.

3.3. Propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2015.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de A.M.A. durante el ejercicio 2015.

Quinto.- Información a la Asamblea General de Mutualistas sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Entidad.

Sexto.- Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados con las más amplias facultades para interpretar, rectificar, subsanar, completar, ejecutar y desarrollar los mismos.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Derecho de información

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, a partir de la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria los mutualistas que lo deseen podrán examinar y obtener en el domicilio social de A.M.A. (sito en Vía de los Poblados, n.º 3, Edificio n.º 4, Parque Empresarial Cristalía, Madrid, C.P. 28033),

así como en la página web de la Entidad (www.amaseguros.com), dentro de la sección "Información Corporativa", la totalidad de las propuestas del Consejo de Administración y de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Asamblea General.

En este sentido, los mutualistas ostentan el derecho de información legal y estatutariamente reconocido, pudiendo solicitar -a partir de la convocatoria de esta Asamblea General- la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Asamblea General en relación con los puntos del Orden del Día, así como, en particular: (i) las preceptivas cuentas anuales, los informes de gestión y de los auditores de cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 272 LSC, así como (ii) el informe anual de gobierno corporativo, (iii) el informe anual sobre el grado de cumplimiento del código de conducta en materia de inversiones financieras temporales, (iv) el texto de la convocatoria y (v) el reglamento de la Asamblea General.

Por último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 LSC, (i) hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Asamblea General, los mutualistas podrán solicitar del Consejo de Administración, por escrito, los informes o aclaraciones que estimen precisos o formular, por escrito igualmente, las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día; y (ii) durante la celebración de la Asamblea General, los mutualistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de que no se pudiese satisfacer el derecho del mutualista en ese momento, se le facilitará esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Asamblea General.

Intervención de Notario en la Asamblea

Se hace constar a los señores mutualistas que el Consejo de Administración hará uso del derecho que le confiere el artículo 203 de la LSC, en relación con los artículos 101 y 103 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil. En consecuencia, el acta de la Asamblea General Ordinaria se levantará con intervención notarial. Por ello, de conformidad con el apartado 2 del artículo 203 LSC, el acta notarial no se someterá a trámite de aprobación, teniendo la consideración de acta de la Asamblea y, asimismo, los acuerdos que consten en ella podrán ejecutarse a partir de la fecha de su cierre.

Protección de datos

Los datos personales que los mutualistas remitan a la Entidad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Asamblea General serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación mutual existente en lo referente a la convocatoria y celebración de la Asamblea General.

Asimismo, se informa a los mutualistas de que mediante la presente consienten para que dichos datos se incorporen a un fichero propiedad de la Entidad y se traten con las finalidades indicadas. Los mutualistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Entidad, sito en Vía de los Poblados, n.º 3, Edificio n.º 4, Parque Empresarial Crystalia, Madrid, CP 28033.

Esperando contar con su asistencia o, en caso de imposibilidad, con la de su representante, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Madrid, 7 de abril de 2016.- D. Diego Murillo Carrasco, Presidente del Consejo de Administración.- D. Francisco J. Herrera Gil, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A160019029-1